



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º 43310-20200000052 relativo a la convalidación de cursos llevadas en el extranjero a favor de la **Srta. CLAUDIA SOFÍA ROJAS AZABACHE**;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 2251-OGCRI-2020 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de convalidación de asignaturas de la **Srta. CLAUDIA SOFÍA ROJAS AZABACHE**, para el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N.º 00033-2020-EPCS-FLCH/UNMSM el director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** la convalidación de cursos de la **Srta. CLAUDIA SOFÍA ROJAS AZABACHE**, con código de matrícula N.º 16030262, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

CURSOS APROBADOS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO				CURSOS CONVALIDADOS FLCH-UNMSM ((PLAN DE ESTUDIOS 2014))			
SIGLA	Asignaturas	Nota	Créd.	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
2610	PRODUCCIÓN DE IMAGEN EN MOVIM I	10	8	L35055	TALLER DE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES	20	6
2022	DISEÑO DE PROYECTOS CREATIVOS EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	10	8	L35040	TALLER DE DOCUMENTAL	20	4
2016	COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL	10	8	L35072	GESTIÓN DE PLATAFORMA DIGITALES	20	3
2063	RELACIONES PÚBLICAS II	10	8	L35075	RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	20	3
2061	REGULACIÓN DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	10	8	L35053	LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	20	2
2829	SEMINARIO DE TITULACIÓN (DESARROLLO DE PROYECTOS)	10	7	L35054	SEMINARIO DE TESIS I	20	6

- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

— Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MKRWQWC**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

